



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA - HUILA

Neiva, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA C.C.26.593.987 contra WILSON QUINTERO POSSO C.C. 1.052.702.285. Radicación: 41001-41-89-004-2022-00054-00

Atendiendo la solicitud elevada, se dispone autorizar la entrega de los siguientes depósitos judiciales que se encuentran por cuenta de este proceso a la parte demandante CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA hasta la concurrencia de los valores liquidados.

439050001111884 por valor de \$ 301.884,00  
439050001115732 por valor de \$ 301.884,00  
439050001120067 por valor de \$ 301.884,00

De otra parte, reconocer personería a la Doctora CAROLYN JISETH LÓPEZ PAEZ, en los términos del poder conferido por la demandante.

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

JAS